



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210013200	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Dragados Y Soluciones S.A.S	29/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Ejecutante Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Protección S.A., Contra Dragados Y Soluciones S.A.S., Identificado Con Nit 890110829, Que Reclama Como Producto De La Deuda Correspondiente Al No Pago De Los Aportes Al Sistema General De Seguridad Social En Pensiones E Intereses Moratorios.Pago Este Que Deberá Hacerse Dentro De Los Cinco Días Siguientes

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



A La Notificación Del
Presente Auto.2. Decretar
El Embargo Y Secuestro
De Los Dineros Que Por
Cualquier Concepto Tenga
Dragados Y Soluciones
S.A.S., Identificado Con Nit
890110829, En Los Bancos
De Bogotá, Popular,
Pichincha, Corpbanca,
Bancolombia, Citibank,
Bbva, Banco Ganadero,
Banco De Crédito De
Colombia, Hsbc, Helm,
Falabella, Occidente, Caja
Social, Davivienda,
Colpatria, Agrario, Mega
Banco S.A., Av Villas,
Corporación Financiera
Colombiana S.A.Este
Embargo Se Limitará Hasta
Por La Suma De Setenta
Millones De Pesos (

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

					70.000.000,00), Para Lo Cual Se Librará Los Oficios Pertinentes3.- Notifiquese La Presente Providencia Personalmente A La Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Numeral 1 Del Art. 290 Del C. G. P.4.- Reconocer Personería A Luz Katherine Pacheco López Identificada Con C.C. 1.140.821.768 Y T.P 220.719 Como Apoderada Judicial De La Afp Proteccion S.A. En La Forma Y Términos Del Poder A Ella Conferido Por La Representante Legal Judicial Juliana Montoya Escobar.
08001310501120210029200	Ejecutivo	Porvenir Sa	Distrito Especial Industrial Y Portuario De	29/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021

Barranquilla

Mandamiento De Pago A Favor De La Ejecutante Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Contra El Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, Por Valor De Trescientos Diez Millones Doscientos Cincuenta Y Seis Mil Trescientos Ochenta Y Nueve Pesos (310256.389,00), Que Reclama Como Producto De La Deuda Correspondiente Al No Pago De Los Aportes Al Sistema General De Seguridad Social En Pensiones E Intereses Moratorios. Pago Este Que Deberá Hacerse Dentro De Los Cinco Días Siguientes

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



A La Notificación Del
Presente Auto.2.
Abstenerse De Decretar
Medidas Cautelares De
Embargo Y Secuestro
Respecto Del Distrito
Especial Industrial Y
Portuario De Barranquilla,
Por Las Razones
Expuestas En La Parte
Motiva.3.- Notificar
Personalmente A La
Entidad Pública Ejecutada,
Al Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado.4.- Reconocer
Personería A Johnatan
David Ramirez Borja,
Identificado Con C.C. N
1.144.127.106 De Cali Y
T.P. N 231.829, Expedida
Por El Consejo Superior De

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					La Judicatura, En La Forma Y Términos Del Poder A Ella Conferido Por La Representante Legal Carla Santafé Figueredo.
08001310501120210026900	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Fundación Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	29/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Ejecutante Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Protección S.A., Contra Fundacion Hospital Universitario Metropolitano F H U M, Identificado Con Nit 890108597, Que Reclama Como Producto De La Deuda Correspondiente Al No Pago De Los Aportes Al Sistema General De Seguridad Social En Pensiones E Intereses

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Moratorios. Pago Este Que Deberá Hacerse Dentro De Los Cinco Días Siguiendo A La Notificación Del Presente Auto. 2. Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Dineros Que Por Cualquier Concepto Tenga Fundación Hospital Universitario Metropolitano F H U M, Identificado Con Nit 890108597, En Los Bancos De Bogotá, Popular, Pichincha, Corpbanca, Bancolombia, Citibank, Bbva, Banco Ganadero, Banco De Crédito De Colombia, Hsbc, Helm, Falabella, Occidente, Caja Social, Davivienda, Colpatria, Agrario, Mega Banco S.A., Av Villas, Corporación

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Financiera Colombiana
S.A. Este Embargo Se
Limitará Hasta Por La
Suma De Ciento Setenta
Millones De Pesos (170.000.000,00), Para Lo
Cual Se Librará Los Oficios
Pertinentes3.- Notifiquese
La Presente Providencia
Personalmente A La
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Numeral 1
Del Art. 290 Del C. G. P.4.-
Reconocer Personería A
Luz Katherine Pacheco
López Identificada Con
C.C. 1.140.821.768 Y T.P
220.719 Como Apoderada
Judicial De La Afp
Proteccion S.A. En La
Forma Y Términos Del
Poder A Ella Conferido Por

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					La Representante Legal Judicial Juliana Montoya Escobar.
08001310501120140019300	Ordinario	Jairo Orellanos Robles	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	29/09/2021	Auto Decide - 1.- Reconocer Personería A La Abogada Karen Vanessa Hoyos Jaraba, Como Apoderada Judicial Sustituta De La Administradora De Pensiones Colpensiones En La Forma Y Términos Del Poder A Ella Conferido.2. Declarar Cumplida La Obligación, En Consecuencia Se Da Por Terminado El Presente Proceso, Conforme A Lo Motivado.3. Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas En El Presente Proceso. Por La Secretaría Del Despacho Líbrense Los

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Oficios De Rigor.4. Hacer Entrega Del Título De Depósito Judicial N416010004583493 Por Valor De 3218.716,00 A Favor Del Señor Jairo Orellanos Robles Por Intermedio De Su Apoderado Judicial Dr. Adolfo Enrique Diazgranados, Quien Se Identificó Con La C. C. 8671.498 Y T. P. N 48.807 De C. S. De La J Y No Posee Sanciones Disciplinarias Según Certificado No. 654.012 Y Su Tarjeta Profesional Se Encuentra Vigente Conforme Consta En El Certificado De Vigencia No. 442.620.5.- Archivar El Presente Proceso.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210022700	Ordinario	Vilma Luz Escorcía Escorcía	Sociedad Anesthesier, Y Otros Demandados..	29/09/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - 1.- Declarar La Falta De Competencia Del Despacho Para Conocer De La Acción Ejecutiva Impetrada Por Vilma Luz Escorcía Escorcía Contra Anesthezier S.A.S. Y Otros, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.2.- Remitase El Presente Proceso Al Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De Barranquilla Para Lo De Su Competencia.3.- Dejar Constancia En El Libro Radiado, Y Solicitar La Compensación.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 149 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

bfc83a23-e936-455b-b517-9a9d57f744b6